



Ministerio de Turismo

690

BUENOS AIRES, 15 DIC 2010

Visto el Expediente EXP-STN N° 154808, la Ley 18828, Decreto Reglamentario N° 218272 y sus normas complementarias donde se propone el otorgamiento de licencia definitiva a AG EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A. que opera bajo la designación comercial de AGET VIAJES, legajo N° 13823, con domicilio en J. M. ESTRADA 151 (1708) Hacedo provincia de Buenos Aires y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 18.828 regula la actividad turística sujeta a sus disposiciones a todas las personas físicas o jurídicas que desarrollen en el territorio nacional con o sin fines de lucro, en forma permanente o accidental las actividades que establece el Artículo 1° de la misma.

Que para operar en la actividad descrita, las normas vigentes requieren la obtención de licencia habilitante ante la Dirección de Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes.

Que mediante Disposición N° 174308 de fecha 00/11/2008 se ha otorgado licencia provisoria a la agencia de referencia de conformidad con lo normado por el Artículo 8°, Inc. 3° del Decreto 218272, reglamentario de la Ley 18828.

Que habiendo transcurrido el plazo de un (1) año desde su otorgamiento corresponde analizar la viabilidad del otorgamiento de la licencia definitiva, prevista por el Artículo 2°, Inc. 5° del citado cuerpo legal.

Que la Dirección de Registro y Fiscalización de Agentes de Viajes informa que se ha dado cumplimiento con los requisitos establecidos por el Art. 8°, inciso C) y por el Art. 9° incisos a), b), c) y d) del Decreto N° 218272, y por el Art. 8° de la Ley 18828.

Que la Dirección General de Legislación y Asuntos Jurídicos, ha efectuado su correspondiente Dictamen, conforme el art. 7°, Inc. 1° de la Ley 18848.

Que la presente se dicta en virtud de las facultades conferidas por los Decretos

*[Handwritten signature]*



Ministerio de Turismo

N° 91910, 96410, y 83310.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE  
GESTIÓN DE CALIDAD TURÍSTICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Otorgase a AG EMPRENDIMIENTOS TURISTICOS S.A., C.U.I.T. N° 30-71964183-4 con domicilio comercial en J. M. ESTRADA 151, (1708) Hacedo provincia de Buenos Aires Licencia Definitiva para operar en la categoría de EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO, bajo la designación comercial de AGET VIAJES Legajo N° 13823 conforme al Art. 5°, inciso c) del Decreto 218272, reglamentario de la Ley 18.828.

ARTICULO 2°.- Deberá exhibirse copia autenticada de la presente Disposición en el domicilio comercial autorizado en lugar visible al público, y en perfecto estado de legibilidad.

ARTICULO 3°.- Registrarse, nullifiquese y archívese.

*[Handwritten signature]*

DISPOSICIÓN N° 690

